Supervigilancia

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

En ejercicio de la delegación a ella conferida mediante Resolución 24203100000010 del 13 de marzo de 2024 y en uso de las facultades legales otorgadas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto-Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, demás normas concordantes y con el fin de propender por el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes inmuebles de la entidad y dotar a los funcionarios, contratista y diferentes usuarios de elementos que permitan una correcta y eficiente prestación de los servicios, en condiciones de comodidad, salubridad, oportunidad y continuidad para con éstos, y así lograr el cumplimiento a las normas de seguridad y salud en el trabajo; además de minimizar los riesgos, peligros y/o accidentes que se puedan presentar en las instalaciones de la entidad; y de prevenir el deterioro por el uso continuo de las instalaciones a través de su adecuado funcionamiento; autoriza el inicio del trámite contractual de mínima cuantía, cuyo objeto es: *"Prestar servicio de mantenimiento al sistema hidráulico y eléctrico de las sedes de la superintendencia de vigilancia y seguridad privada"*.

Lo anterior de conformidad al artículo 9 del Decreto 2209 de 1998 *"Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998."*

Nombre: ANGELA MARIA MORA SOTO
Secretaria General

Elaboro: Carlos Chaustre- Profesional Grupo de Contratos

Dirección: Calle 24A No. 59-42 Torre 4
Piso 3 Centro Empresarial Sarmiento Angulo
Conmutador: (+601) 307 8038
Línea gratuita: 01 8000 119703

Código: FOR-GCO-360-090
Fecha aprobación: 23/09/2024
Versión: 10